



Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

*Municipalidad Distrital de San Marcos*  
*"Paraíso de las Magnolias"*

"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



437

Gerencia  
Asesoría Jurídica

# Resolución de Alcaldía

**Nº 1698-2013-MDSM/A**

San Marcos, 27 de Diciembre de 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**VISTOS:**

El Acta de Acuerdos de fecha 12 de Diciembre de 2013, y el Acta de Acuerdos de fecha 24 de Diciembre de 2013, suscrito entre funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Representante Legal del CONSORCIO SALVIA QUINUARAGRA, con las que se acordó la paralización de la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento y Construcción de la carretera Pichiu Quinhuaragra, Salvia y Quinhuaragra – Distrito de San Marcos-Huari- Ancash"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

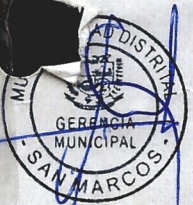
Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Acta de Acuerdos de fecha 12 de Diciembre de 2013, suscrito entre funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Representante Legal del CONSORCIO SALVIA QUINUARAGRA, se acordó la paralización de la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento y Construcción de la carretera Pichiu Quinhuaragra, Salvia y Quinhuaragra – Distrito de San Marcos-Huari- Ancash"**, a solicitud de las autoridades locales usuarias de la carretera, esta paralización estuvo prevista por el tiempo de 10 días calendario, comprendidos entre el 13 al 23 de Diciembre de 2013;

Que, nuevamente con fecha 24 de Diciembre de 2013, se suscribió el Acta de Acuerdos entre los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Representante Legal del CONSORCIO SALVIA QUINUARAGRA, con las que se acordó la paralización de la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento y Construcción de la Carretera Pichiu Quinhuaragra, Salvia y Quinhuaragra – Distrito de San Marcos-Huari- Ancash"**, a partir del 24 de Diciembre, por problemas de lluvia que no permitiría continuar con la ejecución de la Obra;

Que, de lo indicado en los párrafos anteriores corresponde aprobar las actas de Acuerdos con los que se determinó paralizar la Obra;

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, y demás normas conexas;





Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

*Municipalidad Distrital de San Marcos*  
*"Paraíso de las Magnolias"*

"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPUBLICA DEL PERU



Gerencia  
Asesoría Jurídica

436

# Resolución de Alcaldía

**Nº 1698-2013-MDSM/A**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Acta suscrito entre los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Marcos y el representante legal del CONSORCIO SALVIA QUINUARAGRA, documento con el cual se acordó PARALIZAR la ejecución de Obra: **"Mejoramiento y Construcción de la carretera Pichiu Quinhuaragra, Salvia y Quinhuaragra – Distrito de San Marcos-Huari- Ancash"**, del 13 de Diciembre hasta el 23 de Diciembre de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR,** el Acta suscrito entre los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Marcos y el representante legal del CONSORCIO SALVIA QUINUARAGRA, documento con el cual se acordó PARALIZAR la ejecución de Obra: **"Mejoramiento y Construcción de la carretera Pichiu Quinhuaragra, Salvia y Quinhuaragra – Distrito de San Marcos-Huari- Ancash"**, a partir del 24 de Diciembre de 2013, hasta cuando se preste las condiciones para el reinicio de la ejecución de la Obra, o sea, hasta cuando cesa la lluvia.

**ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR,** la Paralización de la Obra generará Ampliación de Plazo SIN RECONOCIMIENTO DE PAGO POR MAYORES GASTOS GENERALES, conforme a las Actas de Acuerdo, y conforme a la Carta de Renuncia al cobro de mayores gastos generales presentado por el representante legal del CONSORCIO SALVIA QUINUARAGRA.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y notifíquese al Contratista, para los fines legales.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**





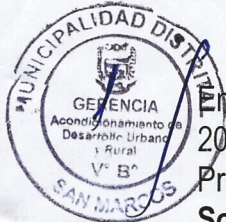
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE DESARROLLO URBANO RURAL  
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PÚBLICAS

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

## ACTA DE PARALIZACION DE EJECUCION OBRA

**OBRA:** “MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PICHU QUINHUARAGA, SALVIA Y QUINHUARAGA – DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH”



En el Distrito de San Marcos, siendo a horas 04:30 p.m. del día 12 de Diciembre de 2013, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de la Provincia de Huari - Ancash, se reunieron el Ing. **Carlos Alberto Amado Solorzano**, Gerente de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural; Ing. **Fernando Blas Diaz**, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas, y el Abog. **Marcelino Gutiérrez Valenzuela** Gerente de Asesoría Jurídica, por parte del Municipalidad Distrital de San Marcos, a quienes en adelante se les denominara **LA ENTIDAD**; de otra parte la el **CONSORCIO SALVIA QUINHUARAGA**, representado por su representante legal **Sr. Jhonny CACHA MAGUÑA**, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, y con la intervención del Supervisor de Obra Ing. **JUAN GUMERCINDO QUITO TUYA**; acuerdan en los términos siguientes:



CONSORCIO SALVIA QUINHUARAGA  
*[Signature]*  
Jhonny Danilo Cacha Maguña  
REPRESENTANTE LEGAL  
DNI: 41903906

### ANTECEDENTES:

Que, con fecha 25 de junio de 2013 se suscribió el contrato la entre **Municipalidad Distrital de San Marcos** y el **CONSORCIO SALVIA QUINHUARAGA**, encargándosele a éste último la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra: “**MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PICHU QUINHUARAGA, SALVIA Y QUINHUARAGA, SAN MARCOS – HUARI – ANCASH**”.

Que, de conformidad con lo señalado en las Bases y en el Contrato de Obra, el plazo de ejecución de Obra está prevista en **CIENTO VEINTE (120) días calendarios**, y conforme a las anotaciones hechas en el Cuaderno de Obra, ésta se habría iniciado el 10 de Julio de 2013.

*[Signature]*  
JUAN QUITO TUYA  
ING° CIVIL - CIP 69103  
SUPERVISOR DE OBRA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE DESARROLLO URBANO RURAL  
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PÚBLICAS

**"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"**

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 1374-2013-MDSM/A, de fecha 17 de setiembre de 2013, se autorizó la Paralización de la Obra, por razones expuestas en ella y en los documentos que lo generaron, hasta cuando se resuelva los inconvenientes que no permitieron la ejecución de la Obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1608-2013-MDSM/A, se aprobó el Acta de Acuerdos suscrito entre los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el representante legal del CONSORICO SALVIA QUINUARAGRA, documento con el cual se acordó e reinicio de la ejecución de la Obra a partir del 22 de Noviembre de 2013, consecuentemente se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01.

Como se advierte del cuaderno de Obras, el CONSORCIO SALVIA QUINUARAGRA, luego de haber reiniciado la ejecución de la Obra, a la fecha venía ejecutando la Obra con toda normalidad, sin embargo, mediante Carta 031-2013-C.P. Pichiu Quinaragra/RVA -A, el Alcalde del Centro Poblado de Pichiu Quinaragra, solicita la suspensión de la ejecución de la Obra por un espacio de 10 días calendarios, por motivos de celebración de las fiestas patronales, lo que obliga tanto a la Entidad como al representante legal del CONSORCIO SALVIA QUNUARAGRA, suspender la ejecución de la Obra por el tiempo solicitado.

En consecuencia, luego de haber analizado la petición del Señor Alcalde del Centro Poblado de Pichiu Quinaragra, se conviene en paralizar la Obra el espacio de tiempo solicitado.

### ACUERDOS:

1. De común acuerdo, las partes determinan Paralizar la ejecución de la Obra a partir del 13 al 23 de Diciembre del 2013.
2. El representante legal de la Empresa Contratista se compromete en presentar una Carta de Renuncia a Gastos Generales, por el tiempo que duró la paralización de la Obra, o sea desde el 13 al 23 de Diciembre de 2013.
3. La Entidad se compromete aprobar el presente acta mediante acto resolutivo.




CONSORCIO SALVIA QUINUARAGRA

*[Signature]*

**Jhosany Danilo Cacha Magaña**  
REPRESENTANTE LEGAL  
DNI.: 41903908

*[Signature]*

**JUAN QUITO TUYA**  
ING° CIVIL - C/P 69103  
SUPERVISOR DE OBRA



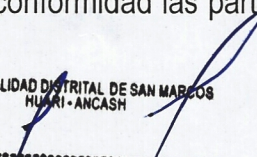


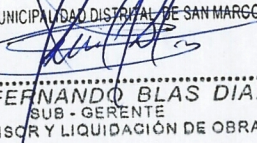
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE DESARROLLO URBANO RURAL  
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PÚBLICAS

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

En señal de conformidad las partes intervinientes suscriben el presente acta, en la misma fecha.

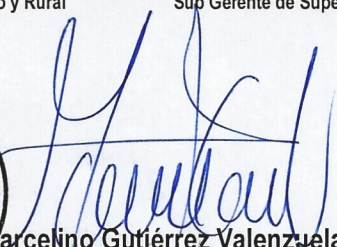
  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUMARI - ANCASH  
Ing. Carlos A. Amado Solorzano  
GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

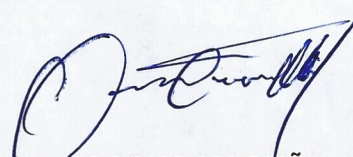
  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
ING. FERNANDO BLAS DIAZ  
SUB - GERENTE SUPERVISOR Y LIQUIDACION DE OBRAS

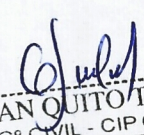

**Ing. Carlos Alberto Amado Solorzano**  
Gerente de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural

**Ing. Fernando Blas Diaz**  
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas



  
Abog. Marcelino Gutiérrez Valenzuela  
Gerente de Asesoría Jurídica

  
**Jhonny CACHA MAGUÑA**  
SALVIA QUINUARAGRA CONTRATISTA

  
  
**JUAN GUMERCINDO QUITO TUYA**  
ING° CIVIL - CIP 69103  
SUPERVISOR DE OBRA  
Supervisor de Obra

433



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE DESARROLLO URBANO RURAL  
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PÚBLICAS

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

## ACTA DE PARALIZACION DE EJECUCION OBRA

OBRA: “MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PICHU QUINHUARAGA, SALVIA Y QUINHUARAGA – DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH”

En el Distrito de San Marcos, siendo a horas 09:00 a.m. del día 24 de Diciembre de de 2013, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de la Provincia de Huari - Ancash, se reunieron el Ing. Carlos Alberto Amado Solorzano, Gerente de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural; Ing. Fernando Blas Diaz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas, y el Abog. Marcelino Gutiérrez Valenzuela Gerente de Asesoría Jurídica, por parte del Municipalidad Distrital de San Marcos, a quienes en adelante se les denominara LA ENTIDAD; de otra parte la el CONSORCIO SALVIA QUINUARAGRA, representado por su representante legal Sr. Jhonny CACHA MAGUÑA, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, y con la intervención del Supervisor de Obra Ing. JUAN GUMERCINDO QUITO TUYA; acuerdan en los términos siguientes:



### ANTECEDENTES:

Que, con fecha 25 de junio de 2013 se suscribió el contrato la entre Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SALVIA QUINUARAGRA, encargándosele a éste último la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PICHU QUINHUARAGA, SALVIA Y QUINHUARAGA, SAN MARCOS – HUARI – ANCASH”.

Que, de conformidad con lo señalado en las Bases y en el Contrato de Obra, el plazo de ejecución de Obra está prevista en **CIENTO VEINTE (120) días calendarios**, y conforme a las anotaciones hechas en el Cuaderno de Obra, ésta se habría iniciado el 10 de Julio de 2013.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 1374-2013-MDSM/A, de fecha 17 de setiembre de 2013, se autorizó la Paralización de la Obra, por razones expuestas en ella y en los documentos que lo generaron, hasta cuando se resuelva los inconvenientes que no permitieron la ejecución de la Obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1608-2013-MDSM/A, se aprobó el Acta de Acuerdos suscrito entre los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el representante legal del CONSORCIO SALVIA QUINUARAGRA, documento con el cual se acordó e reinicio de la ejecución de la Obra a partir del 22 de Noviembre de 2013, consecuentemente se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01.

Que, mediante Acta de Acuerdos suscrito entre funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el representante legal del CONSORCIO SALVIA QUINUARAGRA, de fecha 12 de Diciembre de 2013, se acordó la paralización de la Obra desde el 13 al 23 de Diciembre de 2013.



CONSORCIO SALVIA QUINHUARAGA  
Jhonny Danilo Cacha Maguña  
REPRESENTANTE LEGAL  
DNI: 41903968

JUAN QUITO TUYA  
ING° CIVIL - CIP 69103  
SUPERVISOR DE OBRA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

431

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE DESARROLLO URBANO RURAL  
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PÚBLICAS

**"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"**

Este Acta a la fecha aún no ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía, hecho que debe ser subsanado.

Que, como se advierte del Cuaderno de Obras, que se tiene a la vista, el Residente de Obra solicita ampliación de paralización de Obra, por los motivos que expone en ella, el cual es aceptado y corroborado por el Supervisor de Obra, quienes sostienen que la Obra debe ser paralizada de manera indefinida hasta que cesa la lluvia.

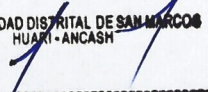
Que, ante esta situación, luego de una deliberación de carácter técnico, los presentes determinan que la ejecución de la Obra debe suspenderse hasta que cesa la lluvia, dado que se trata de una Obra que con la caída de lluvias se perjudica y no permite su avance.

En consecuencia, las partes intervinientes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDOS:**

1. De común acuerdo, las partes determinan Paralizar la ejecución de la Obra a partir del 24 de Diciembre de 2013, por causas no atribuibles a la Entidad ni a la Empresa Contratista, sino por causas naturales como es la lluvia, esta paralización se prolongará hasta cuando cesa la lluvia.
2. El representante legal de la Empresa Contratista se compromete en presentar una Carta de Renuncia a Gastos Generales, por el tiempo que dure la paralización de la Obra.
3. La Entidad se compromete aprobar el presente acta mediante acto resolutivo.
4. Del mismo modo, en vista que el Acta de Acuerdos suscrito con fecha 12 de Diciembre de 2013, debe ser aprobado con la misma resolución que aprueba el presente Acta de Acuerdos.

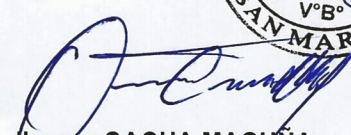
En señal de conformidad las partes intervinientes suscriben el presente acta, en la misma fecha.

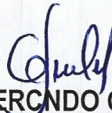
  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
 HUARI - ANCASH  
 Ing. Carlos A. Amado Solorzano  
 GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE  
 Ing. Carlos Alberto Amado Solorzano  
 Gerente de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
 ING. FERNANDO BLAS DIAZ  
 Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas



  
 Ing. Marcelino Gutiérrez Valenzuela  
 Gerente de Asesoría Jurídica

  
 Jhonny CACHA MAGUÑA  
 SALVIA QUINUARAGRA CONTRATISTA

  
 Ing. JUAN GUMERCINDO QUITO TUYA  
 Supervisor de Obra